



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1034.-

CASTRO, 07 de Noviembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Sra. Vilma Millán Remolcoy; el **Impuesto Municipal: \$9.338**, equivalente al 20% UTM. diario. (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Vilma Millán Remolcoy, para realizar **Beneficio Bailable**, con venta de **bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **sábado 25 de Noviembre de 2017**, en la sede social de la Junta de Vecinos Nercón.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 25.11.2017: De 12:00 a 04:00 horas del día 26.11.2017.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-